

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA ESTRATEGIA, COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA LOS PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER SOBRE LA “GENERACIÓN DE NUEVAS EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN LAS PLAYAS ESPAÑOLAS PARA REDUCIR LA ESTACIONALIDAD” CURSO ACADÉMICO 2023/2024 y 2024/2025.

La Delegación del Rector para Estrategia, Comunicación y Coordinación, con la colaboración de la EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA TURÍSTICA, S.A, y con la finalidad de reducir la estacionalidad en las playas españolas, convoca los “Premios a Experiencias Turísticas Playas sin Límites” a los mejores Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster, que contengan la siguiente temática: “GENERACIÓN DE NUEVAS EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN LAS PLAYAS ESPAÑOLAS PARA REDUCIR LA ESTACIONALIDAD”, en cada una de las Áreas de la Universidad de Almería.

I. OBJETIVOS Y PRESUPUESTO

El objeto de esta convocatoria es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de un premio al mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM) realizados y defendidos en la Universidad de Almería del curso académico 2023/2024 y 2024-2025, que realicen aportaciones importantes respecto a la siguiente temática: “GENERACIÓN DE NUEVAS EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN LAS PLAYAS ESPAÑOLAS PARA REDUCIR LA ESTACIONALIDAD”.

El objetivo principal de este premio es la promoción de trabajos de investigación que contribuyan a evitar la estacionalidad de las playas españolas.

El premio está dotado con un presupuesto de 1.000€.

II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá participar en esta convocatoria el alumnado de la Universidad de Almería que haya defendido y aprobado su Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster Oficial en cualquiera de las convocatorias ordinarias o extraordinarias del curso académico 2023/2024 y 2024/2025 hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/766F-4262-656DP3631-6847>

Firmado Por	Miguel Perez Valls			Fecha	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	766F-4262-656DP3631-6847	PÁGINA	1/5	
					
766F-4262-656DP3631-6847					

Los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster presentados deben:

- Proponer productos y/o servicios novedosos, creativos, tecnológicos o de cualquier ámbito del conocimiento que sean posibles de incorporar al mercado y que generen nuevas experiencias turísticas en las playas españolas y reduzcan la estacionalidad.

Los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que concurren en esta convocatoria deberán estar defendidos y aprobados.

III. SOLICITUDES: PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Web de EmprendeUAL (<https://www.ual.es/emprendimiento>) y en todas aquellas que la UAL determine para su difusión hasta el día 15 de julio de 2025, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica a través del Registro Electrónico Común <https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/AAGG0300> o presencialmente en el Registro General de la Universidad de Almería o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos requeridos son:

- Solicitud (modelo normalizado ANEXO I debidamente cumplimentada en todos sus apartados). Para ser considerada válida, la solicitud deberá estar firmada por el/la Alumno/a y Tutor/a o Tutores/as.
- Documento que acredite haber defendido y aprobado el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en cualquiera de las convocatorias del curso 2023-2024 y 2024-2025.
- Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en formato PDF.

Además de su presentación a través del Registro, el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster deberá enviarse adicionalmente en formato PDF a la dirección de correo dele.ecc@ual.es, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior al de finalización del plazo correspondiente.

IV. PROCEDIMIENTO

El órgano instructor del procedimiento es el Servicio de Empleo de la Universidad de Almería. El

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/766F-4262-656DP3631-6847				
Firmado Por	Miguel Perez Valls		Fecha	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	766F-4262-656DP3631-6847	PÁGINA	2/5
				
766F-4262-656DP3631-6847				

proceso de selección lo llevará a cabo un Jurado con la siguiente composición:

- Delegado del Rector para Estrategia, Comunicación y Coordinación de la Universidad de Almería (presidente).
- Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Almería
- Gerente de la Empresa Municipal Almería Turística, SA
- Concejal del Área de Turismo, Comunicaciones y Promoción de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
- Técnico de Turismo de la Empresa Municipal Almería Turística, SA
- Directora del Secretariado de Másteres de la Universidad de Almería.
- Directora del Secretariado de Sostenibilidad de la Universidad de Almería.
- Director del Observatorio de Emprendimiento e Innovación Social de la Universidad de Almería (secretario).

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios para la selección del Premio son:

- Presentación de productos y/o servicios novedosos, creativos, tecnológicos o de cualquier ámbito del conocimiento que sean posibles de incorporar al mercado y que generen nuevas experiencias turísticas en las playas españolas y reduzcan la estacionalidad.
- Impacto económico, social y ambiental.

VI. PREMIOS


Se otorgará un premio al alumno/a ganador/a. La forma y condiciones para el abono del premio serán las siguientes:

Premio para el alumno/a responsable de la elaboración del TFG o TFM: Un Diploma acreditativo y una dotación económica de 1.000,00€ en metálico.

VII. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

Sin perjuicio del control que se pudiera ejercer desde las áreas administrativas de esta Universidad, los ganadores estarán obligados a prestar la debida colaboración y apoyo al personal encargado de realizar el control financiero de estos premios, aportando y facilitando la información que se considere necesaria.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/766F-4262-656DP3631-6847>

Firmado Por	Miguel Perez Valls			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	766F-4262-656DP3631-6847	Fecha PÁGINA	26/03/2025 3/5
				
766F-4262-656DP3631-6847				

VIII. CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de Almería, así como todas las entidades participantes en esta convocatoria, se comprometen a garantizar la confidencialidad de los trabajos que se presenten. No obstante, la UAL podrá utilizar información como el título de proyecto, una breve descripción, el nombre del promotor y su correo electrónico para labores de promoción y difusión del programa.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal se tratarán por parte de la Universidad de Almería, en su condición de responsable del tratamiento, durante el plazo necesario para la gestión de esta convocatoria. Los datos no serán comunicados o cedidos a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos. No está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

La persona interesada puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada dirigido al Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Almería, o bien, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico consulta.comision.seguridad@ual.es, especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho. Debe saber que, cuando la Universidad tenga dudas razonables sobre la identidad del solicitante, se le podrá requerir que facilite la documentación identificativa necesaria para confirmar su identidad. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, el interesado deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. La Universidad de Almería cuenta con un Delegado de Protección de Datos al que cualquier interesado puede contactar en la dirección electrónica indicada.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, la persona interesada podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es o bien mediante correo electrónico dirigido al Delegado de Protección de Datos al buzón consulta.comision.seguridad@ual.es.


X. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

XI. RECURSO

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/766F-4262-656DP3631-6847>

Firmado Por	Miguel Perez Valls			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	766F-4262-656DP3631-6847	Fecha PÁGINA	26/03/2025 4/5
				
766F-4262-656DP3631-6847				

Resolución, ante el mismo órgano que dictó la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio).

Fdo: Miguel Pérez Valls

Delegado del Rector para Estrategia, Comunicación y Coordinación

(Por delegación de funciones mediante Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA nº 234, de 7 de diciembre de 2023)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/766F-4262-656DP3631-6847>

Firmado Por	Miguel Perez Valls		Fecha	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	766F-4262-656DP3631-6847	PÁGINA	5/5
				
766F-4262-656DP3631-6847				